



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR (CPPS)

COLOMBIA, CHILE, ECUADOR Y PERÚ

**SECRETARÍA GENERAL
Guayaquil, Ecuador**

SG/CPPS/AO/VII/005
(Tema 4.2 de la Agenda)

**INFORME DEL TALLER REGIONAL SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL DESARROLLO
JURÍDICO Y TÉCNICO DE LOS FONDOS MARINOS**

Santiago, Chile, 21 y 22 de octubre de 2008

Guayaquil, Ecuador. 27 – 29 de enero de 2009

INFORME DEL TALLER REGIONAL SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL DESARROLLO JURÍDICO Y TÉCNICO DE LOS FONDOS MARINOS

Santiago, Chile, 21 y 22 de Octubre de 2008

En la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Santiago de Chile, los días 21 y 22 de octubre de 2008 se llevó a cabo el Taller Regional sobre Actualización del Desarrollo Jurídico y Técnico de los Fondos Marinos, en cumplimiento de la Resolución N°22 adoptada por la VI Asamblea Ordinaria de la CPPS.

I. Inscripción de Participantes

El 21 de Octubre de 2008 se procedió a la inscripción de los participantes (Anexo I).

II. Sesión Preparatoria

La sesión preparatoria se efectuó con la participación de los jefes de Delegación de Chile, Colombia, Ecuador y Perú y el Subsecretario de la CPPS.

En esta reunión preparatoria se acordaron los asuntos de procedimiento. No se registraron modificaciones en la Agenda y el Calendario provisionales.

De igual modo, por motivos de fuerza mayor, el jefe de la Delegación de Chile se excusó de ejercer la presidencia del Taller. En este contexto, las delegaciones acordaron elegir como Presidente del Taller al Jefe de la Delegación del Perú, Sr. Ricardo De Urioste y como Relatora a la señorita Ximena Alcayaga, de la Delegación de Chile.

III. Sesión Inaugural

El Sr. José Fernández inauguró el Taller acogiendo a las delegaciones participantes en nombre del Ministerio de Relaciones de Chile. Seguidamente, el Subsecretario de la CPPS, Doctor Fernando Pardo, ofreció sus palabras de bienvenida.

Posteriormente, se puso a consideración de las delegaciones la adopción de la Agenda y el Calendario, los cuales fueron aprobados sin cambios.

IV. Desarrollo de la Reunión

1.- Presentación del Tema a cargo de la CPPS

A continuación, el Subsecretario de la CPPS hizo una breve reseña del tratamiento de los fondos marinos al interior de la Organización desde el año 1981. Posteriormente, señaló los objetivos y los alcances del Taller (Anexo II).

2.- Presentación de los Antecedentes, Desarrollos Recientes y Alcances a Futuro del tema de los Fondos Marinos desde el punto de vista científico-técnico, a cargo del Doctor Sandor Mulsow.

El Doctor Mulsow hizo una presentación en power point denominada "Los Servicios Ecosistémicos del Fondo del Mar y Minería Submarina...una Hipótesis de Trabajo" (Anexo III).

El Doctor Mulsow comenzó su presentación haciendo una breve reseña de la revolución biogeoquímica de hace 600 millones de años que dio origen a la formación del bentos (sedimento en el fondo del mar y a los organismos que residen dentro). Consiguientemente, se refirió a algunos recursos posibles de encontrar en esta zona, tales como nódulos de manganeso y ferromanganeso, costras polimetálicas ricas en cobalto, sulfuros polimetálicos. Mostró unos mapas con su distribución geográfica e hizo alusión a los servicios ecosistémicos que proporcionan. Destacó la importancia del crecimiento de la demanda y del aumento en los precios de los minerales (ej. oro y la plata) como los principales incentivos para su exploración y extracción y el mejoramiento de la tecnología para ello. Asimismo, se refirió a los impactos ambientales que generan estas actividades y las ocho empresas contratistas que están trabajando en el Pacífico Noreste.

A modo de conclusión, el Doctor Mulsow llamó la atención respecto a la importancia que revisten los minerales submarinos como la mayor fuente de recursos para el mundo, sobre la necesidad de un mecanismo regulador y velador eficiente de estos recursos y de una participación más activa de los países de la región en la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Durante la sesión de preguntas y comentarios, la delegación peruana consultó de qué manera el panorama económico actual podría afectar las actividades mineras en los fondos marinos. A modo de respuesta, el Doctor Mulsow señaló que a diferencia de lo que hubiese ocurrido hace unos cuarenta años atrás, dicha actividad ha ido in crescendo atendiendo el convencimiento de muchos respecto a las utilidades que reporta su desarrollo.

Por otro lado, se hizo referencia a la participación de Chile en la AIFM, como único país de la CPPS miembro de dicha organización, y de la importancia de la actuación del GRULAC al interior de dicha entidad. Asimismo, los participantes concordaron con la necesidad de aumentar la participación del resto de los países de la CPPS al interior de la AIFM en calidad de observadores.

Frente a una pregunta del delegado de Colombia relativa a los impactos de las actividades mineras, el Doctor Mulsow señaló que se está trabajando en el mejoramiento de la tecnología de los mecanismos de exploración y extracción, a modo de evitar la destrucción de las muestras extraídas por los cambios de presión.

En cuanto a la pregunta de uno de los delegados peruanos, respecto a la posibilidad que tienen los países no miembros de la AIFM para realizar actividades mineras en alta mar, se le respondió que ello podría hacerse con el patrocinio de uno de los países miembros de la AIFM.

A su vez, se destacó la importancia de tener presente en los futuros análisis y toma de decisiones relativas a los fondos marinos al interior de la CPPS el tema del cambio climático y los recursos genéticos marinos.

Respecto a este último punto, el Subsecretario de la CPPS señaló que la organización está muy interesada en el tema de los recursos genéticos marinos, por lo cual se llevará a cabo un taller sobre el tema en Lima, los días 5 y 6 de noviembre de 2008.

3.- Presentación de los Antecedentes, Desarrollos Recientes y Alcances a Futuro del tema de los Fondos Marinos desde el punto de vista jurídico, a cargo de la Doctora Frida Armas-Pfirter.

La Doctora apoyó su presentación con una presentación en power point (Anexo IV).

Comenzó señalando que el Derecho del Mar está estructurado en base a espacios, y que cada zona tiene una regulación especial para las actividades que allí se realizan.

En el caso de la Alta Mar, en ella se aplica el régimen jurídico de las seis libertades, con las limitaciones establecidas por el Derecho del Mar. En cuanto a la Zona, se refirió a su definición, a la diferencia que existe con la Alta Mar y a la calidad de sus recursos como Patrimonio Común de la Humanidad (PCH). En relación a este concepto, la Doctora Armas-Pfirter hizo una breve reseña de la Resolución 2749 de la AGNU de 1970, que declaró a los recursos de la Zona como PCH, y de cómo los países en desarrollo lograron mantener el concepto dentro de la CONVEMAR.

Posteriormente, la Doctora Armas-Pfirter expuso sobre algunos aspectos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (AIFM): definición, estructura, funciones. Respecto a éstas la expositora destacó entre las funciones accesorias de la AIFM, la de *“fomentar el desarrollo progresivo del Derecho Internacional sobre la materia y su codificación”*, pues en su virtud la organización estaría facultada para abordar otros temas asociados a su competencia, como los recursos genéticos de los fondos marinos fuera de áreas de jurisdicción nacional.

Seguidamente, la Doctora Armas-Pfirter explicó qué se entiende por “recurso” según la Parte XI de la CONVEMAR, y se refirió a los recursos minerales posibles de encontrar en los fondos marinos, en su suelo y subsuelo (nódulos, sulfuros, costras y sus componentes). Y a su vez, hizo mención a los países, empresas y conglomerados contratistas que se encuentran realizando actividades mineras submarinas en el Pacífico Nordeste.

En lo que respecta a la regulación jurídica de las especies sedentarias de los fondos marinos, la Doctora Armas-Pfirter indicó que pese a no estar expresamente regulados en la CONVEMAR, no debiera entenderse que están totalmente desregulados en virtud de lo señalado por el artículo 145 de la CONVEMAR, que le otorga a la AIFM la facultad de *“establecer las normas, reglamentos y procedimientos apropiados para proteger y conservar los recursos naturales de la zona y prevenir el daño a la flora y fauna marinos”*.

Por último, la Doctora Armas-Pfirter se refirió a los instrumentos adoptados por la AIFM y los que están en elaboración para la exploración de los minerales en la Zona y la protección del ambiente marino. Entre ellos, el “Reglamento aplicable a los Contratistas”, el “Reglamento de Exploración”, las “Recomendaciones Ambientales” que deben cumplir los contratistas, el “Reglamento de Exploración de Nódulos Polimetálicos” y los Proyectos de Reglamento de Exploración de Sulfuros y Costras.

A modo de sugerencia, la Doctora Armas-Pfirter hizo hincapié en la necesidad de que los países de la región tengan una participación más activa al interior de la AIFM, ya sea como miembro u observador, de modo de hacer frente con mayor fuerza y en forma coordinada a los intereses de los países más desarrollados.

Durante la ronda de preguntas y comentarios, uno de los participantes de Chile preguntó en relación a la calidad de patrimonio común de la humanidad de los recursos de la Zona, sobre las modalidades de distribución equitativa de los beneficios. Al respecto, la Doctora Armas-Pfirter respondió que los Estados inversores tienen la obligación de otorgar capacitación a dos observadores de países en desarrollo. Asimismo, los primeros inversores deben depositar US\$250.000, monto que va a un fondo que permite financiar proyectos de capacitación para países en desarrollo.

Uno de los delegados de Ecuador, consultó sobre cuál sería la mejor opción de las que se han propuesto en distintos foros para regular los recursos genéticos marinos más allá de las zonas jurisdiccionales. A ello la Doctora Armas-Pfritter respondió que tratar de modificar la CONVEMAR sería como “abrir una caja de pandora”, por lo cual consideraba más viable elaborar un acuerdo de implementación de la CONVEMAR. En relación a esto, destacó la relevancia de establecer pronto un régimen jurídico que regule el tema, pues su dilación sólo beneficia a los países que cuentan con la tecnología para extraer los recursos genéticos. Al respecto enfatizó la necesidad de que cualquiera sea la forma como se regulen dichas especies, deben hacerse las distinciones pertinentes en cada uno de los regímenes jurídicos a aplicarse en cada uno de los espacios marinos donde ellos habitan.

En cuanto a la pregunta relativa al lugar donde es posible encontrar los estudios hechos por los contratistas, la Doctora Armas-Pfritter señaló que por regla general son confidenciales, salvo que la AIFM o el país que los realice considere que ciertos aspectos del estudio pueden ser dados a conocer al público.

Por último, uno de los delegados de Perú consultó sobre algunos aspectos de la Sala de Fondos Marinos del Tribunal del Mar, tales como quien podría acudir a la sala, que proyección tenía en la creación de jurisprudencia respecto a temas tales como la protección del medio ambiente. Como respuesta, la Doctora le indicó que en la actualidad pueden solicitar la iniciación de un procedimiento la misma AIFM, los Estados, la Comunidad Europea y cualquier contratista, respecto a algún conflicto generado de los contratos que los une con la AIFM, un rechazo de solicitud, etc. En cuanto al segundo punto, la Doctora Armas-Pfritter señaló que esa posibilidad era difícil de prever en vista de los pocos casos sometidos a la consideración del Tribunal del Mar.

4.- Presentaciones Nacionales:

En la tarde del primer día del taller, las delegaciones asistentes presentaron sus puntos de vista respecto al tema, desde una perspectiva científico-técnica jurídica.

En el caso de Chile, la delegación hizo una presentación en la que se refirió al marco jurídico nacional e internacional que le otorgaba al Estado jurisdicción sobre su ZEE, su suelo y subsuelo, para regular las actividades que se desarrollan en su interior. Entre ellas la investigación científica, la pesca y la actividad minera. En cuanto a la investigación científica se señaló los aspectos que sobre este tema regula el “Reglamento de Control de las Investigaciones Científicas y Tecnológicas Marinas efectuadas en la Zona Marítima de Jurisdicción Nacional” y la Ley General de Pesca y Acuicultura. Sobre la pesca, se aludió a la prohibición del uso de redes y sistema de arrastre de fondo en las áreas reservadas a la pesca artesanal. En cuanto a la actividad minera, se señaló el régimen jurídico aplicable a las actividades mineras realizadas sobre los yacimientos existentes en las aguas marítimas sometidas a la jurisdicción nacional, y la obligatoriedad de todo proyecto de esa índole de someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Por último, Chile expuso sobre su posición en los distintos foros internacionales en los que se ha tratado el tema de los fondos marinos, como la Asamblea General de las Naciones Unidas, la AIFM, y el Convenio de Biodiversidad, que en lo general ha consistido en un apoyo constante al aumento de las investigaciones científicas para incrementar la comprensión de la diversidad biológica marina y favorecer todas aquellas medidas tendientes a la adecuada conservación de los recursos existentes en esa área (Anexo V).

En cuanto a Colombia, el delegado de este país se refirió más bien a aspectos científicos y técnicos sobre el tema de los fondos marinos en su país. Comenzó señalando que pese a la gran extensión de ZEE con la que cuenta el país, éste ha estado viviendo a espaldas de su espacio marítimo. Frente a esta realidad el país ha venido adoptando en los últimos años varias medidas tendientes a revertir esa situación. En primer lugar, se han destinado esfuerzos a aumentar el conocimiento de las especies que habitan en las aguas jurisdiccionales colombianas, pues es necesario contar con esa información antes de adoptar cualquier medida. En segundo lugar, se han fijado prioridades de conservación in situ para la biodiversidad marina y costera de la plataforma continental del Caribe y del Pacífico colombiano. También, desde hace unos años se ha venido haciendo una evaluación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, entre cuyos resultados se destaca la necesidad de rediseñar el Sistema de Áreas Marinas Protegidas para hacer más eficiente la conservación in situ.

En relación a lo anterior, se hizo mención a varias iniciativas tendientes a mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos marinos. Tal es el caso de varios Programas que se están desarrollando en Colombia, como el Programa Nacional de Investigación en Biodiversidad Marina y Costera, que cuenta con un Plan de Acción del 2001-2010; el Plan Nacional en Bioprospección Continental y Marina; el Sistema de Información sobre Biodiversidad Marina de Colombia, etc.

Por último, se destacó la labor efectuada por las cinco instituciones ambientales que trabajan bajo la coordinación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para la elaboración de una “Cartografía de los Paisajes del Fondo Marino del Caribe y del Pacífico” (Anexo VI).

Posteriormente fue el turno de Ecuador, cuya presentación se enfocó en tres aspectos: i) Aspectos nacionales sobre los fondos marinos, ii) la importancia de la transferencia de tecnología para la cooperación entre los países; iii) y la protección ambiental.

Respecto a estos aspectos se hizo referencia a la creación de una Comisión Nacional sobre el Derecho del Mar el año 2002, para evaluar la adhesión de Ecuador a la CONVEMAR. Al respecto, existen dos informes favorables del antiguo Congreso y del Tribunal Constitucional. Se espera que una vez que se instale la nueva Asamblea Legislativa, Ecuador continúe con el proceso, que en caso de concretarse le permitiría ser miembro de la AIFM. Si ello ocurre será necesario destinar fondos y fortalecer la capacitación de los recursos humanos, mejorar la tecnología con la que se dispone para la explotación adecuada de los recursos marinos, entre ellos los de los fondos marinos.

En cuanto a las perspectivas jurídicas, se señaló que para normar y orientar el desarrollo de las actividades marítimas en el país se han desarrollado iniciativas tales como: la elaboración del Proyecto de Decreto Ejecutivo que establece las políticas Oceánicas y Costeras y la creación del la Comisión del Océano y Costas.

En cuanto a las perspectivas científico – técnicas se indicó que Ecuador esta entre los pocos países en condiciones de extender su plataforma continental más allá de las 200 millas. Por ello se han realizado actividades técnico - científicas, se han preparado recursos humanos y se ha contratado consultoría externa. En este sentido, se espera que en la posible extensión de la plataforma continental se encuentren importantes yacimientos de nódulos polimetálicos, sulfuros, etc.

A modo de sugerencia, Ecuador planteó la necesidad de sacar mayor provecho al rol de observador de la CPPS al interior de la AIFM. Y asimismo, propuso instar a esta entidad a informar a todos los Estados, aun los que no son parte de la CONVEMAR, sobre la gestión de los contratistas y la distribución de los beneficios que obtienen, como un modo de instar a los Estados no parte a integrar esta entidad (Anexo VII).

Por último, la presentación del Perú estuvo centrada en un análisis del proceso de negociación de la III Conferencia de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar y de la participación y aportes del Perú relativos a la Zona en el marco de dicho proceso.

Respecto del primer punto, se destacó el debate que se generó entre los intereses de los países desarrollados y los países en desarrollo durante la Tercera Conferencia del Derecho del Mar, especialmente en el tema de los Fondos Marinos por los recursos hallados en esa zona. Luego de explicar las razones por las cuales el tema adquirió una gran centralidad en las negociaciones, se manifestó que fue a raíz de esta centralidad que se exacerbaron las diferencias y oposiciones de intereses propios de una negociación de alcance universal.

Posteriormente, se aludió a que en la Conferencia se podía identificar claramente los grupos geográficos o regionales conforme a los cuales los países participantes se repartían la representación en los comités de negociación: el Grupo Latinoamericano, el Grupo Africano, el Grupo Asiático, el Grupo de Europa del Este y el denominado "Grupo Europeo Occidental y Otros".

La delegación peruana señaló que su país jugó un rol importante tanto dentro del Grupo Latinoamericano como al interior del Grupo de los 77 . Y que entre los aportes del Perú en las negociaciones en las que este intervino respecto de la Parte XI de la CONVEMAR, se destacó la inclusión de las propuestas que las delegaciones de los países miembros del Grupo de los 77 presentaron ante la Primera Comisión Principal, bajo la coordinación de la representación peruana, respecto de los artículos 137, 140, 141, 142, 143 b) , 144, 145, 148, 150, 151, 153, 162 y el artículo 15 del Anexo III.

La Delegación del Perú también mencionó ciertas experiencias científicas interesantes. Se hizo referencia por ejemplo a la existencia de empresas nacionales y extranjeras que están haciendo uso de Metodología Sísmica de Reflexión en tres dimensiones dentro de las aguas jurisdiccionales peruanas. Así también se mencionó al trabajo realizado por una empresa ucraniana sobre Medición de la Emisión de Ultrasonidos y Energía Electromagnética de los Minerales cuando son sometidos a esfuerzo (Anexo VIII).

5.- Grupos de Trabajo

De conformidad con la agenda de la reunión, el plenario adoptó como metodología la formación de dos grupos de trabajo: un grupo jurídico y un grupo técnico-científico. El grupo de trabajo jurídico estuvo bajo la coordinación del señor César León de la Delegación de Ecuador, y el grupo de trabajo técnico-científico estuvo bajo la coordinación del señor Oscar David Solano de la Delegación de Colombia. Cada grupo de trabajo preparó recomendaciones las cuales fueron integradas en un texto único. Dicho texto fue sometido a la discusión por el plenario para luego ser adoptado.

V. Recomendaciones de la Reunión

Las delegaciones participantes aprobaron las recomendaciones para ser presentadas en la VII Asamblea General de la CPPS (Anexo IX).

VI. Sesión de Clausura de la Reunión

Las Delegaciones participantes aprobaron el texto del proyecto de Informe Final.

Seguidamente, las delegaciones expresaron su agradecimiento al Gobierno de Chile por las muestras de cordialidad y hospitalidad brindadas, así como el reconocimiento al Presidente del Taller, por su conducción y a la Secretaría General de la CPPS por su apoyo y organización. Igualmente, se reconoció el esmerado trabajo de la relatoría.

A continuación, siendo las 7 pm del jueves 22 de Octubre de 2008, el Presidente del Taller dio por clausurado el mismo.

RECOMENDACIONES DEL TALLER SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE LOS FONDOS MARINOS.

El taller adoptó las siguientes recomendaciones para ser sometidas a la consideración de la VII Asamblea Ordinaria de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

- 1- Reiterar la importancia que tiene el tema de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo más allá de la jurisdicción nacional y su carácter de patrimonio común de la humanidad, para el desarrollo de nuestros países.
- 2- Reiterar la importancia de la labor desarrollada por la CPPS sobre el tema e instar a que continúe con esta labor de seguimiento.
- 3- Afirmar que ese seguimiento deberá hacerse reconociendo el carácter multidisciplinario de la materia de manera que pueda tenerse una visión integral de la misma, con especial énfasis en el interés técnico, científico y económico.
- 4- Propiciar el intercambio de información, la capacitación y la transferencia de tecnología, a fin de fomentar la colaboración entre nuestros países en el marco de la CPPS. En ese contexto, analizar la posibilidad de invitar a contratistas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, para que transmitan sus experiencias a los miembros de la CPPS.
- 5- Que los países miembros de la CPPS mantengan un seguimiento permanente del tema de los fondos marinos y oceánicos y propiciar su participación en las reuniones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, dentro de sus posibilidades.
- 6- Fomentar la realización de proyectos conjuntos de investigación técnica y científica en la materia.
- 7- Recordando la importancia del carácter de observador ante la Autoridad Internacional de Fondos Marinos de la CPPS, evaluar la posibilidad de realizar reuniones previas de coordinación entre los países miembros que permitan armonizar criterios, a fin de presentar una posición común, cuando corresponda, sobre la administración de los recursos de la Zona, patrimonio común de la humanidad y la protección del medio ambiente.
- 8- En las reuniones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, así como en otros foros internacionales, analizar la posibilidad de apoyar la posición de los países del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC).
- 9- Propiciar el reconocimiento como patrimonio común de la humanidad, el seguimiento y la investigación de los recursos genéticos de la Zona. En ese ámbito, evaluar la posibilidad de participar activamente con los países del GRULAC en la coordinación de posiciones sobre el tema en los distintos foros internacionales.
- 10- En el ámbito de estas Recomendaciones, sugerir a la Secretaría General que busque formas de cooperación con entidades especializadas, tales como centros de investigación, universidades, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.